



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 574.-*

**POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS, A FAVOR DEL EMBAJADOR LUIS FERNANDO ÁVALOS, DIRECTOR GENERAL DE POLÍTICA BILATERAL, QUIEN SE TRASLADARÁ A LA CIUDAD DE PARÍS, REPÚBLICA FRANCESA, DEL 16 AL 19 DE JUNIO, CON EL FIN DE ACOMPAÑAR AL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL DEL CULTURA, FERNANDO GRIFFITH, EN LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES CON AUTORIDADES DE DICHO PAÍS, EN EL MARCO DE LOS OBJETIVOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE CONMEMORACIÓN DEL SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL.**

Asunción, 13 de junio de 2017

**VISTO:** El Memorandum VMRE/DGPB/DAII/N° 163/17 del 9 de junio de 2017, por medio del cual el Encargado de Despacho del Viceministerio de Relaciones Exteriores solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor del Embajador Luis Fernando Avalos, quienes se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, del 16 al 19 de junio del año en curso, con el fin de acompañar al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional del Cultura, Fernando Griffith, en las actividades y reuniones con autoridades de dicho país, en el marco de los objetivos de la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional; y

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

N° \_\_\_\_\_

**POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes, a favor del Embajador Luis Fernando Ávalos, Director General de Política Bilateral, quien se trasladará a la ciudad de París, República Francesa, del 16 al 19 de junio del año en curso, con el fin de acompañar al Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional del Cultura, Fernando Griffith, en las actividades y reuniones con autoridades de dicho país, en el marco de los objetivos de la Comisión Nacional de Conmemoración del Sesquicentenario de la Epopeya Nacional.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar el pago de los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior a los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que el funcionario designado para realizar dicha labor eleve un informe por escrito al Viceministro del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividades a la que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno al país.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA  
Firmado: Eladio Loizaga  
Ministro